



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E58-2019 y Número Interno L.P.N.E. 005/2019.

Objeto del Procedimiento: “Servicio Integral de Instalación, Conexión y Puesta a Punto de Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal”.

En la Ciudad de México, siendo las **11:00** horas, del día **8 de noviembre de 2019**, en la sala de juntas de la Unidad de Administración y Finanzas, ubicada en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, 3er. Piso, Colonia Centro, C.P. 06020, Alcaldía Cuauhtémoc; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación de Fallo** a la **Convocatoria** de **“Licitación Pública Nacional Electrónica”** con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet **LA-037000001-E58-2019** y Número Interno **L.P.N.E 005/2019**, para la contratación del **“Servicio Integral de Instalación, Conexión y Puesta a Punto de Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal”**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **“La Ley”**), así como en el punto 3.5., de la Convocatoria a la Licitación.

Este acto fue presidido por el **Lic. Gerardo Estrada Sánchez**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, contando con la asistencia del representante del área requirente, el **Lic. Pablo Gabriel Sánchez López**, Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y la **Lic. María Teresa Fonseca Gutiérrez**, Subdirectora de Adquisiciones, encargada de llevar a cabo el procedimiento. Asimismo, se hace constar la presencia del **Lic. Ernesto Rosales Méndez**, Titular del Área de Responsabilidades en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, a fin de observar que el desarrollo del procedimiento de contratación se realice en cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **“La Ley”**, lo estipulado en el punto 3.5., de la Convocatoria, lo asentado en las Actas de Junta de Aclaraciones y de Presentación y Apertura de Proposiciones, de fechas 31 de octubre y 06 de noviembre de 2019, respectivamente, dio inicio el Acto de Fallo, asentándose lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26, décimo párrafo y 36 de **“La Ley”** y 51 de su **Reglamento**, así como lo establecido en el punto 7 de la Convocatoria, **“La Convocante”**, realizó la evaluación binaria de las propuestas presentadas, y emite su resultado.

Licitantes que presentarán propuesta:

No.	LICITANTES QUE PRESENTARÓN SU PROPOSICIÓN
1	DITELCOM S.A. DE C.V.
2	INSELEC S.A. DE C.V.

(Handwritten marks and signatures)



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E58-2019 y Número Interno L.P.N.E. 005/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio Integral de Instalación, Conexión y Puesta a Punto de Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

3	JULIO ALFREDO ABRIL GONZALEZ
4	MANAGEMENT CONSULTING BUSINESS S.A. DE C.V.
5	SORTZIL TECHNOLOGIES RESOURCES S.A. DE C.V.
6	TROSSTECH S.A. DE C.V.

a) Evaluación Legal y Administrativa:

El análisis cualitativo de los requisitos legales y administrativos fue realizado por la **Lic. María Teresa Fonseca Gutiérrez**, Subdirectora de Adquisiciones. Sobre este punto, se determinó lo siguiente:

Nº	REQUERIMIENTO	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	DITELCOM S.A. DE C.V.		INSELEC S.A. DE C.V.		MANAGEMENT CONSULTING BUSINESS S.A. DE C.V.	
			SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.	6.1.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
2	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.	Anexo 2.1.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
3	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.	Anexo 3.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
4	ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.	Anexo 4.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
5	SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 50 Y 60 DE "LA LEY".	Anexo 5.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
6	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	Anexo 6.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
7	MANIFIESTO DE CONOCER EL CONTENIDO DE LA LICITACIÓN.	Anexo 7.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
8	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD.	Anexo 8.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
9	CARTA DE ESTRATIFICACIÓN.	Anexo 9.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
10	MANIFIESTO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.	Anexo 11.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
11	MANIFIESTO DE QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD.	Anexo 12.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
12	FORMATO PARA PREGUNTAS	Anexo 13.	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
13	MODELO DE CONTRATO.	PUNTO 2.9. y Anexo 14.	NO APLICA		SI PRESENTO		NO APLICA	

9

90
13



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E58-2019 y Número Interno L.P.N.E. 005/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio Integral de Instalación, Conexión y Puesta a Punto de Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

Nº	REQUERIMIENTO	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	DITELCOM S.A. DE C.V.		INSELEC S.A. DE C.V.		MANAGEMENT CONSULTING BUSINESS S.A. DE C.V.	
			SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
14	MODELO DE FIANZA.	Anexo 15.	NO APLICA		SI PRESENTO		NO APLICA	
15	CUESTIONARIO DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO	Anexo 16	SI PRESENTO		SI PRESENTO		NO APLICA	
16	ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	Anexo 17	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
17	VIRUS INFORMÁTICO.	PUNTO 3.1. y Anexo 1.5.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
18	GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.	PUNTO 2.15. y Anexo 1.7.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		NO APLICA	
19	MARCAS, REGISTROS Y PATENTES	PUNTO 2.16., 11.7. y Anexo 1.8.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
20	PRECIOS FIJOS.	PUNTO 2.7. y Anexo 2.2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE			NO CUMPLE

Nº	REQUERIMIENTO	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	SORTZIL TECHNOLOGIES RESOURCES S.A. DE C.V.		TROSSTECH S.A. DE C.V.	
			SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.	6.1.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
2	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.	Anexo 2.1.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
3	ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.	Anexo 3.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
4	ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.	Anexo 4.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
5	SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 50 Y 60 DE "LA LEY".	Anexo 5.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
6	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	Anexo 6.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
7	MANIFIESTO DE CONOCER EL CONTENIDO DE LA LICITACIÓN.	Anexo 7.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
8	CARTA DE CONFIDENCIALIDAD.	Anexo 8.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
9	CARTA DE ESTRATIFICACIÓN.	Anexo 9.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
10	MANIFIESTO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.	Anexo 11.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
11	MANIFIESTO DE QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD.	Anexo 12.	SI CUMPLE			NO PRESENTO
12	FORMATO PARA PREGUNTAS	Anexo 13.	NO APLICA		NO APLICA	

9

93



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E58-2019 y Número Interno L.P.N.E. 005/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio Integral de Instalación, Conexión y Puesta a Punto de Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

Nº	REQUERIMIENTO	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	SORTZIL TECHNOLOGIES RESOURCES S.A. DE C.V.		TROSSTECH S.A. DE C.V.	
			SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
13	MODELO DE CONTRATO.	PUNTO 2.9. y Anexo 14.	NO APLICA		NO APLICA	
14	MODELO DE FIANZA.	Anexo 15.	NO APLICA		NO APLICA	
15	CUESTIONARIO DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO	Anexo 16	NO APLICA		NO APLICA	
16	ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	Anexo 17	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
17	VIRUS INFORMÁTICO.	PUNTO 3.1. y Anexo 1.5.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
18	GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.	PUNTO 2.15. y Anexo 1.7.	NO APLICA		NO APLICA	
19	MARCAS, REGISTROS Y PATENTES	PUNTO 2.16., 11.7. y Anexo 1.8.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
20	PRECIOS FIJOS.	PUNTO 2.7. y Anexo 2.2.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

Proposiciones Desechadas:

Con fundamento en el artículo 37, fracción I de "La Ley", así como a lo dispuesto en los puntos 6.1., 6.2., y 6.3., de la convocatoria, **SE DESECHA** la propuesta del siguiente licitante:

1. MANAGEMENT CONSULTING BUSINESS S.A. DE C.V.

Por las razones que a continuación se señalan:

El licitante **MANAGEMENT CONSULTING BUSINESS S.A. DE C.V.**, no presentó el siguiente escrito:

- Punto 2.7. y Anexo 2.2. Precio Fijos**

Con fundamento en el artículo 27, último párrafo y 34 de "La Ley", así como a lo dispuesto en el numeral 3.1., de la Convocatoria, **SE DESECHA**, la propuesta del siguiente licitante:

JULIO ALFREDO ABRIL GONZALEZ

Por las razones que a continuación se señalan:

Q

O

P

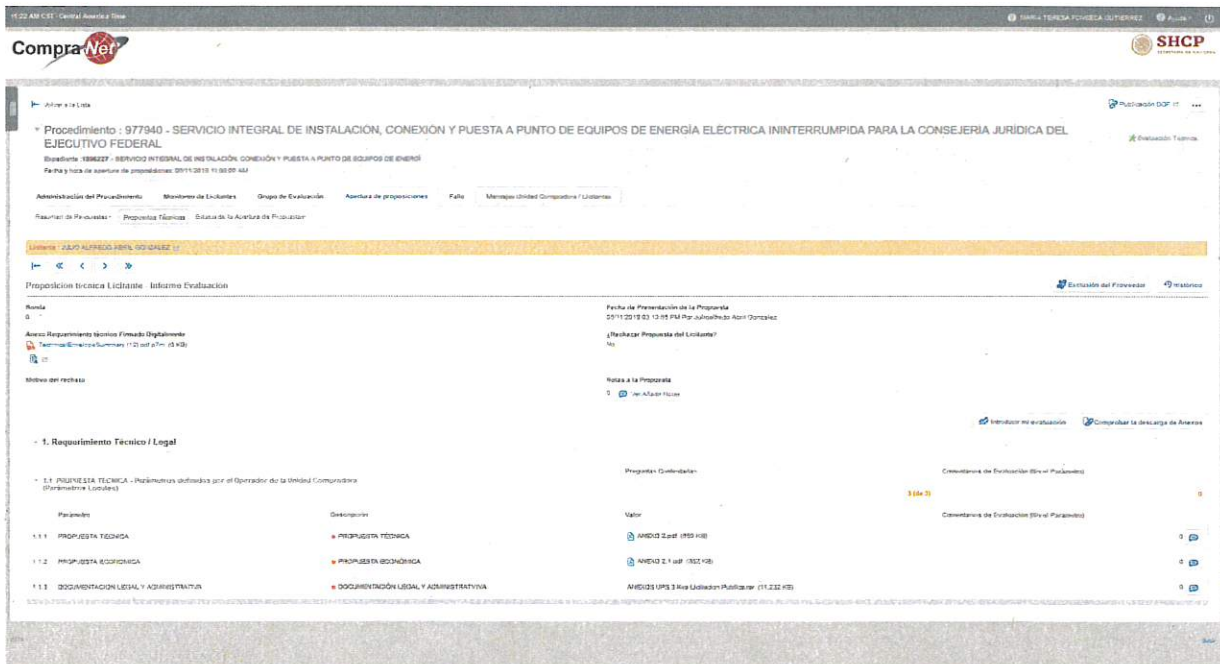
63

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E58-2019 y Número Interno L.P.N.E. 005/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio Integral de Instalación, Conexión y Puesta a Punto de Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

La propuesta enviada por el licitante **C. JULIO ALFREDO ABRIL GONZALEZ**, no se encuentra firmada electrónicamente y por tratarse de un procedimiento electrónico, las proposiciones deberán ser enviadas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, no existiendo evidencia de los archivos con firma digital válida. Se anexa pantalla.



Proposición Aceptada:

Se aceptan las propuestas de los Licitantes **DITELCOM S.A. DE C.V.**, **INSELEC S.A. DE C.V.**, **SORTZIL TECHNOLOGIES RESOURCES S.A. DE C.V.** y **TROSSTECH S.A. DE C.V.**, porque cumplen con los requisitos legales y administrativos requeridos por la Convocante.

b) Evaluación Técnica:

Con fundamento en el artículo 37 fracción VI de "La Ley" y de conformidad con el numeral 7.1., de la Convocatoria, el responsable del análisis de la propuesta técnica, el **Lic. Pablo**

Q

Q

Q

94



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E58-2019 y Número Interno L.P.N.E. 005/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio Integral de Instalación, Conexión y Puesta a Punto de Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

Gabriel Sánchez López, Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como área requirente, determinó mediante la cedula denominada **"RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA FO-CON-11"** que los licitantes **DITELCOM S.A. DE C.V.** y **SORTZIL TECHNOLOGIES RESOURCES S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos técnicos, de acuerdo a lo siguiente:



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PROCEDIMIENTO N° LA-037000001-E58-2019

TIPO DE PROCEDIMIENTO: L.P.N.E. 005/2019

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA	DITELCOM, S.A. de C.V.		INSELEC, S.A. de C.V.		SORTZIL Technologies Resources, S.A. de C.V.		Management Consulting Business, S.A. de C.V.		TROSSTECH, S.A. de C.V.		
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	
1. OBJETIVO Contar con un Servicio Integral de Instalación, Conexión y Puesta a Punto de Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida para la CJEF, que incluya el suministro, instalación, conexión, servicio y puesta en marcha de equipos UPS, así como demás componentes requeridos con el propósito de atender las necesidades de las Unidades Administrativas que conforman la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en adelante "CJEF", y el cual permita asegurar la correcta operación y permanente funcionamiento de la infraestructura activa de la que se dispone en las diversas oficinas de Palacio Nacional, entre las cuales de suministro de energía eléctrica, así como filtrar ruidos y fugas de tensión de conformidad a los lineamientos, condiciones y especificaciones técnicas en este anexo técnico; disponiendo además de niveles de servicio adecuados a las necesidades de la Dependencia	X		X		X			X	No presenta el documento en su propuesta técnica	X	No presenta el documento en su propuesta técnica
2. BENEFICIOS ESPERADOS • Fortalecer y asegurar la infraestructura de la CJEF con condiciones adecuadas de respuesta de energía. • Implementar acciones de mejora para la conservación y mantenimiento de la infraestructura de la CJEF. • Mayor aprovechamiento de la infraestructura perteneciente a la CJEF incrementando su vida útil. • Contar con el soporte y/o garantía de los equipos de respuesta de energía en caso de incidencias.	X		X		X			X	No presenta el documento en su propuesta técnica	X	No presenta el documento en su propuesta técnica
3. NECESIDAD DEL ÁREA REQUERENTE La CJEF requiere contar con un Servicio Integral de Instalación, Conexión y Puesta a Punto de Equipos de Energía Eléctrica ininterrumpida para garantizar el correcto funcionamiento de su infraestructura activa de la cual depende, en el que el proveedor sea responsable de integrar y proporcionar la infraestructura necesaria para la prestación del servicio (equipos UPS, inyectores, personal técnico, suministro de refacciones, mantenimiento preventivo y correctivo, etc.).	X		X		X			X	No presenta el documento en su propuesta técnica	X	No presenta el documento en su propuesta técnica
4. VIGENCIA DEL PEDIDO O CONTRATO A partir de la fecha de notificación de adjudicación; la vigencia será de 1 año	X		X		X			X	No presenta el documento en su propuesta técnica	X	No presenta el documento en su propuesta técnica



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E58-2019 y Número Interno L.P.N.E. 005/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio Integral de Instalación, Conexión y Puesta a Punto de Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

<p>1. TIPO DE CONTRATACION El contrato o pedido será cerrado. La adjudicación se realizará por partida única al proveedor cuya oferta resulte, según se explique, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en el presente Anexo Técnico, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que el oferente deberá presentar sus proposiciones conforme a lo solicitado, sin aceptar objeciones.</p>	X		X		X				X No presenta el documento en su propuesta técnica		X No presenta el documento en su propuesta técnica
<p>6. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO</p> <p>6.1 PLAN DE TRABAJO A fin de establecer las mejores condiciones para la prestación del servicio, el proveedor deberá desarrollar un plan de trabajo, que incluya todas las actividades necesarias para brindar el servicio. El proveedor deberá presentar como parte de su propuesta técnica, el plan de trabajo el cual deberá detallar las siguientes actividades, como mínimo: **Traslado, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos en cada uno de los sitios listados en la Tabla B del Anexo A. **Mesa de Ayuda deberá ser instalada desde el inicio de la vigencia de los servicios, la cual estará en las instalaciones del proveedor. Como parte de su programa de trabajo el proveedor deberá identificar claramente el número de operadores que están atendiendo las llamadas telefónicas o a través de correo electrónico para recibir los reportes, así como el número de técnicos que atenderán estos reportes. En la Tabla L, se muestra el plan que debe cubrir el proveedor para entregar el equipo y poner en operación el Servicio Integral de Instalación, Conexión y Puesta a Punto de Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida para la CJEF, así como el documento a entregar para la verificación a la Dirección de Tecnología de la información de la CJEF. Tabla L. Entrega de equipo y puesta en marcha del servicio. Etapas: Descripción Puntos Verificación 1 Entrega, instalación y puesta a punto de los equipos y servicios ofertados. (Diciembre 2019), a partir de la fecha de notificación de la adjudicación. Carta de aceptación del inicio del servicio. 2 Inicio de operación de la mesa de ayuda. Ocho días hábiles, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación. Carta de inicio de operación de la mesa de ayuda. La importante mencionar, que la Mesa de Ayuda del Servicio Integral de Instalación, Conexión y Puesta a Punto de Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida para la CJEF debe estar operando en la fecha indicada, en caso contrario se hará acreedor a la penalización correspondiente.</p>	X			X El Licitante al no presentar un plan de trabajo que desarrolle y detalle las actividades específicas para realizar el traslado, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos, no garantiza tener la capacidad técnica de ejecución de cada una de las actividades y en consecuencia no proporciona la certeza para el cumplimiento del servicio requerido	X				X No presenta: Plan de Trabajo, ni la Descripción de la Mesa de Ayuda, en su propuesta técnica		X No presenta: Plan de Trabajo, ni la Descripción de la Mesa de Ayuda, en su propuesta técnica

Q

Q

9

ff



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E58-2019 y Número Interno L.P.N.E. 005/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio Integral de Instalación, Conexión y Puesta a Punto de Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

<p>6.2 EQUIPO REQUERIDO La cantidad de equipos y las características mínimas solicitadas se muestran en la Tabla I y el Anexo A del presente instrumento. El proveedor deberá presentar carta del fabricante donde manifieste el representante legal de la misma que los equipos UPS ofertados son 100% nuevos, que vendrán en su empaque original de fábrica, sin haber pasado por ningún proceso de remanufactura en cualquier de sus componentes que los conforman y de una sola marca, haber sido comercializados a partir del año 2017 y no estar descritos como, garantizando la no obsolescencia tecnológica, así como garantía por tres años en los equipos nuevos, el proveedor deberá ser Distribuidor Autorizado y Centro de Servicio Autorizado de los equipos UPS que oferta como parte de su propuesta. Esta carta deberá ser emitida por la razón social del fabricante, no por mayoristas y firmada por su Representante o Apoderado Legal, y referenciada al presente procedimiento de contratación. El proveedor deberá presentar carta del fabricante donde manifieste el representante legal de la misma que los equipos ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SCFI-1993 Aparatos electrónicos, COC-8001, COC-1000 y UG en su equivalente a nivel internacional. El proveedor podrá realizar una visita a las instalaciones de la CJEF (Tabla II del Anexo A) a fin de que consideren lo necesario para llevar a cabo la instalación del servicio requerido.</p>	X			<p>La carta del fabricante que presenta el licitante para acreditar que los equipos UPS son 100% nuevos y demás información, no se encuentra firmada por el representante o apoderado legal del mismo fabricante, asimismo, no se encuentra referenciada al presente procedimiento de contratación. Respecto a la carta del fabricante que presenta el licitante para acreditar el cumplimiento a las normas oficiales mexicanas, no se encuentra firmada por el representante o apoderado legal del mismo fabricante, y no manifiesta el fabricante que los equipos ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-1993</p>	X			X No presenta las cartas solicitadas firmadas por el representante legal del fabricante y debidamente referenciadas a este procedimiento de contratación.	X No presenta las cartas solicitadas firmadas por el representante legal del fabricante y debidamente referenciadas a este procedimiento de contratación.
<p>6.3 ENTREGA DE EQUIPO La entrega de equipos deberá considerar los siguientes puntos: • Los equipos deberán ser entregados, instalados, configurados y puestos en funcionamiento en cada una de las sitios listados en la Tabla II del Anexo A. Que sean viables, a partir de la fecha de configuración de adjudicación. • Todas las labores de traslado, entrega de equipo y consumibles deberán ser realizadas por personal del proveedor y bajo su total responsabilidad. Asimismo, este deberá retirar el empaque de las instalaciones de la CJEF durante el mismo evento. • El proveedor deberá cubrir los gastos que se generen con motivo del traslado para la entrega de equipo y consumibles. • Entregar el equipo con las características y las cantidades mostradas en Tabla I y el Anexo A, lo cual será supervisado y validado por el personal de Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. • El proveedor deberá comprometerse durante la transferencia de los servicios que no haya interrupción de los mismos por lo que deberá asegurar la continuidad de la operación de los mismos sin que esto implique un costo adicional para la CJEF. • El proveedor deberá entregar el responsable de cada uno una copia de la constancia debidamente firmada y sellada por ambas partes donde se establezca que el equipo entregado cumple con las condiciones técnicas requeridas y que el servicio opera correctamente. El proveedor deberá entregar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la totalidad de los consumibles en original para su cargo. • La CJEF no aceptará equipo que no cumpla con el 100% de las características técnicas requeridas en el presente anexo. • Únicamente se aceptará la integración de modelos distintos al proveedor, si durante el período de vigencia del contrato, se requiere el cambio físico de algún equipo que por falta de inodoro el modelo originalmente ofertado está discontinuado o haya sido retirado del mercado, para lo cual deberá presentar carta del fabricante notificándolo, y el equipo que oferta en su lugar, deberá contar con capacidades iguales o superiores al modelo propuesto inicialmente, manteniendo el estándar de operación que el resto de los equipos. • El proveedor asume la responsabilidad total por los gastos asociados que se generen por la pérdida, daño de equipo, manejo, traslado, retiro y restitución de los equipos suministrados. Todos los equipos suministrados bajo el contrato deberán estar asegurados con cobertura amplia por siniestro o robo por parte del proveedor sin ningún cargo adicional para la CJEF, durante la vigencia del contrato.</p>	X	X	X		X		X No presenta el documento en su propuesta técnica	X No presenta el documento en su propuesta técnica	



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E58-2019 y Número Interno L.P.N.E. 005/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio Integral de Instalación, Conexión y Puesta a Punto de Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

<p>6.4 INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS El proveedor iniciará la distribución, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos a partir de la notificación de fallo, con la finalidad de que el servicio inicie diez días hábiles, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, sin recarga alguna. El personal del proveedor deberá de realizar la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos proporcionados para la prestación del servicio, debe considerarse e incluir como parte del servicio todo lo necesario para la correcta operación, de forma enunciativa más no limitativa, los componentes que deben incluirse en el servicio son: *La CJEF designará el espacio físico para la instalación física, configuración y puesta a punto de cada dispositivo dentro de sus domicilios listados en la Tabla III del Anexo A. *El proveedor deberá realizar los pruebas necesarias para verificar el correcto funcionamiento de los equipos. *Inventario de equipo proporcionado. *La CJEF podrá solicitar cambios de ubicación de equipos dentro de sus mismas instalaciones listadas en la Tabla III del Anexo A o por cambio de domicilio en la misma ciudad, mismos que deberán ser atendidos, según el nivel de servicio correspondiente, lo anterior sin algún cargo adicional, cualquier equipo o componente en arrendamiento que resulte dañado por defecto de empuje o transporte, será por cuenta y riesgo del propio proveedor.</p>	X	X	X						X No presenta el documento en su propuesta técnica	X No presenta el documento en su propuesta técnica
<p>6.5 CAPACITACIÓN A USUARIOS El proveedor deberá capacitar al personal que le designe por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y deberá ser impartida dentro de los 5 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato. El cual incluirá como mínimo los siguientes temas: *Uso básico de los equipos *Mantenimiento de los equipos *Administración de los equipos *Diagnóstico de fallas en los equipos Deberá ser en horarios previamente acordados y hasta un máximo de 60 minutos por sesión. Deberá considerarse preguntas e inquietudes, así como pruebas a los equipos.</p>	X	X	X						X No presenta el documento en su propuesta técnica	X No presenta el documento en su propuesta técnica
<p>6.6 PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO El servicio deberá empezar a funcionar a más tardar diez días hábiles, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, después de que se entreguen y configuren los equipos en cada una de las oficinas de la CJEF. Una vez iniciada el servicio será responsabilidad del proveedor, mantener los niveles de Servicio especificados en este anexo técnico, por lo que en caso de ser necesario deberá realizar los ajustes requeridos en los equipos y configuración orientados, sin costo adicional para la CJEF.</p>	X	X	X						X No presenta el documento en su propuesta técnica	X No presenta el documento en su propuesta técnica

Handwritten marks and signatures in blue ink on the right margin.



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E58-2019 y Número Interno L.P.N.E. 005/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio Integral de Instalación, Conexión y Puesta a Punto de Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

<p>II. MESA DE AYUDA Como parte de la garantía para el cumplimiento de los Niveles de Servicio el proveedor deberá contar con un Centro de Control y/o Mesa de Ayuda ubicada en sus instalaciones. Cubriendo las siguientes características: *Dicha Mesa de Ayuda tendrá que contar con los recursos materiales y humanos necesarios para llevar la contabilización, gestión y administración de los procesos solicitados. Esta mesa de ayuda podrá estar integrada en la página de Internet del proveedor y deberá describir en su propuesta técnica la funcionalidad de dicha mesa de ayuda paso por paso. *En dicha mesa de ayuda deberán atenderse de manera automatizada todos los eventos y alarmas generados. *La CJEF podrá realizar una visita a la mesa de ayuda para de la evaluación técnica de la propuesta ofertada para garantizar su existencia y el modo de operación acorde a lo ofertado. La mesa de ayuda deberá atender todos los incidentes que se presenten durante la vigencia del contrato. La CJEF requiere que el proveedor presente el esquema de trabajo de la mesa de ayuda, observando las siguientes consideraciones: *Asignación de un Ejecutivo de Cuenta, responsable de la coordinación y ejecución de todos los eventos que se generen durante la vigencia del contrato. *Asignación del personal técnico que deberá operar y atender las solicitudes que se hagan a la mesa de ayuda. *Asignación de un número folio para cada reporte que se reciba, con el que sea posible darle seguimiento desde su creación hasta su total solución. El formato para el registro de los reportes de incidentes por evento se deberá de incluir al menos la siguiente información: *Número de folio *Fecha en que se recibió el reporte *Nombre del usuario que realizó el reporte *Fecha de atención *Fecha de cordialidad *Unidad Administrativa a la que está asociado el usuario *Diagnóstico de la falla *Campo para adjuntar fotografías *Estado del reporte *Detalle de las acciones realizadas para atender y solucionar el reporte *El reporte deberá tener nombre y firma del técnico responsable que atendió tanto al inicio como al cierre de cada reporte y deberá notificar vía telefónica o correo electrónico al Administrador del Contrato de la CJEF que el reporte se resolvió satisfactoriamente, con lo cual se entrará en conformidad.</p>	X	X	X				X No presenta el documento en su propuesta técnica	X No presenta el documento en su propuesta técnica
<p>III. MATRIZ DE ESCALACIÓN El proveedor como parte de su esquema de trabajo deberá generar la matriz de escalación con un máximo de tres niveles jerárquicos, se deberán proporcionar al menos los siguientes datos del contacto por nivel: *Nombre *Puesto *Correo electrónico *Teléfono Oficina *Teléfono Celular Lo anterior, permitirá escalar los reportes que no sean resueltos en los tiempos estipulados para tal efecto, y con el propósito de dar cumplimiento a los Niveles de Servicio requeridos.</p>	X	X	X				X No presenta el documento en su propuesta técnica	X No presenta el documento en su propuesta técnica
<p>IV. SOPORTE TÉCNICO REMOTO En primera instancia el proveedor deberá ofrecer un soporte técnico vía telefónica para resolver reportes a través de mesa de ayuda. En caso de que con esta intervención no se resuelva el problema, el proveedor deberá ofrecer soporte técnico en sitio con personal especializado en servicios de instalación y cableado de los dispositivos de la CJEF situado en Falso II del Anexo A. Todo reporte de los usuarios que se efectúe de manera proactiva o reactiva deberá ser documentado por la mesa de ayuda.</p>	X	X	X				X No presenta el documento en su propuesta técnica	X No presenta el documento en su propuesta técnica



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E58-2019 y Número Interno L.P.N.E. 005/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio Integral de Instalación, Conexión y Puesta a Punto de Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

<p>10. SOPORTE TÉCNICO EN SITIO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Una vez que el servicio esté en operación y cuando sea necesario realizar a los equipos mantenimiento correctivo, éste deberá realizarse por el personal técnico del proveedor, bajo la completa responsabilidad y sin costo adicional en cada una de las inmuebles de la CJEF, descritos en la Tabla III del Anexo A. El servicio de mantenimientos correctivos consiste en atender y reparar las fallas de los equipos previstos por el proveedor. Incluye todas las partes, repuestos y componentes 100% nuevos originales y del mismo fabricante necesarios sin costo adicional a efecto de que el equipo quede funcionando correctamente. El personal que se presente en sitio llevará a cabo, la reparación y/o reemplazo de repuestos, accesorios y suministros de los equipos, sin ningún costo adicional para la CJEF. De la misma manera realizará la recuperación de configuraciones y/o parámetros necesarios para devolver el funcionamiento normal de los equipos y de los usuarios. El mantenimiento correctivo se realizará cuantas veces sea necesario en función a las eventualidades o fallas que presenten los equipos durante la vigencia del servicio, obligándose el proveedor a mantener un registro. En caso de que un equipo presente tres fallas de la misma naturaleza o cinco fallas por distinta naturaleza en un lapso de treinta días naturales, el proveedor se obliga a realizar la sustitución por otro equipo que se encuentre en condiciones óptimas de operación y de iguales características o superiores, en un lapso no mayor de tres días hábiles después de la notificación por escrito y/o correo electrónico que realice la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la CJEF. De igual manera, si el equipo presenta más de tres días naturales fuera de servicio por cualquier motivo, el proveedor se obliga a realizar la sustitución por otro equipo que se encuentre en condiciones óptimas de operación y de iguales características o superiores, en un lapso no mayor de tres días hábiles después de la notificación por escrito y/o correo electrónico que realice la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la CJEF. Al término del mantenimiento correctivo, el proveedor deberá generar un reporte que previamente validado y firmado de conformidad por ambas partes, que entregará a la CJEF para efectuar el cierre del reporte correspondiente.</p>	X	X	X						X No presenta el documento en su propuesta técnica	X No presenta el documento en su propuesta técnica
<p>11. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Una vez que el servicio esté en operación, en necesario realizar a los equipos un mantenimiento preventivo y limpieza general de manera periódica, este deberá realizarse por el personal técnico del proveedor, bajo su completa responsabilidad y sin costo adicional en cada uno de los inmuebles de la CJEF descritos en la Tabla III del Anexo A. Se deberán programar dos veces por año como mínimo, a cada equipo o más de acuerdo a la recomendación del fabricante, solicitando ventanillas de tiempo. Todo incidente deberá ser documentado por la mesa de ayuda.</p>	X	X	X						X No presenta el documento en su propuesta técnica	X No presenta el documento en su propuesta técnica
<p>12. NIVELES DE SERVICIO (SLA's) El proveedor deberá mantener los niveles de disponibilidad para los siguientes componentes del servicio: *A. Disponibilidad del servicio y de la mesa de ayuda El servicio deberá cubrir un porcentaje mínimo de disponibilidad en el horario establecido como jornada laboral para cada uno de la CJEF de acuerdo a la Tabla III del Anexo A, de la misma forma se deberá cubrir para la mesa de ayuda. La jornada laboral se refiere a las horas consideradas en un día de trabajo para cada año. *B. Atención de reportes En la tabla 4 se detalla el nivel de servicio requerido para la atención de reportes en sitio y soporte remoto en cada uno de los inmuebles de la CJEF descritos en la tabla III del Anexo A. El soporte remoto se debe proporcionar vía telefónica, siempre y cuando no sea necesario asistir al sitio, previamente se debe asignar por la mesa de ayuda un número de folio para darle seguimiento al reporte. En caso de no ser resultado el reporte, se considerará el tiempo de afectación para el cálculo de penalización por deficiencias en el servicio, desde la hora en la que se asignó el número de folio por la mesa de ayuda. El tiempo de afectación se contará a partir de que sea reportado a la mesa de ayuda y hasta su total solución, y en su caso, se aplicarán las sanciones correspondientes.</p>	X	X	X						X No presenta el documento en su propuesta técnica	X No presenta el documento en su propuesta técnica



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E58-2019 y Número Interno L.P.N.E. 005/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio Integral de Instalación, Conexión y Puesta a Punto de Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

13. ENTREGABLES *Memoria técnica El proveedor deberá entregar una memoria técnica impresa o en medio electrónico a más tardar a los 15 días naturales posteriores a la instalación y puesta en marcha de la totalidad de los equipos y aplicaciones necesarias para brindar el servicio. *Manual de usuario El proveedor deberá entregar a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la CJEF un manual en español para usuarios en CD, al iniciar la instalación y puesta en marcha del servicio, en diez días hábiles a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.	X		X					X	No presenta el documento en su propuesta técnica	X	No presenta el documento en su propuesta técnica
14. FINALIZACIÓN DEL SERVICIO Todos los servicios ofertados deberán estar en completo funcionamiento hasta el último día de la vigencia del contrato.	X		X					X	No presenta el documento en su propuesta técnica	X	No presenta el documento en su propuesta técnica
15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Se requiere que el proveedor presente como garantía de cumplimiento, el 10% del monto total del contrato antes del IVA.	X		X					X	No presenta el documento en su propuesta técnica	X	No presenta el documento en su propuesta técnica
16. PERIÓ DEL PROVEEDOR Certificado en papel preferentemente membretado firmado por su representante o apoderado legal donde se mencione un año mínimo de experiencia en actividades relacionadas con el objeto de este procedimiento.	X		X					X	No presenta el documento en su propuesta técnica	X	No presenta el documento en su propuesta técnica
17. CONDICIONES DE PAGO Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los bienes se cubrirá como de los primeros 20 días naturales posteriores a que los bienes fueron entregados, a entera satisfacción del área requerida.	X		X					X	No presenta el documento en su propuesta técnica	X	No presenta el documento en su propuesta técnica

9

85

Q

Q



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E58-2019 y Número Interno L.P.N.E. 005/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio Integral de Instalación, Conexión y Puesta a Punto de Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

<p>16. PENA CONVENCIONAL Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal aplicará penas convencionales al proveedor adjudicatario, por el atraso en la entrega de los bienes, objeto de la presente adjudicación, de la siguiente manera: Se aplican por el incumplimiento en el inicio de la entrega de los bienes, considerando para esta determinación la fecha convenida, en este sentido será motivo de la aplicación de una pena convencional correspondiente al 0.5% por cada día natural de atraso, respecto del valor de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el impuesto al Valor Agregado. Las penas convencionales serán calculadas y comunicadas por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Las penas no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pliego y se determinará en función de los bienes no entregados o la calidad de los mismos. En el supuesto que el incumplimiento del proveedor adjudicatario rebasa la fecha límite mínima para que el mismo entregue los bienes, por haber agotado el monto de la Garantía de Cumplimiento del Pliego, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual no limita que el procedimiento de rescisión se pueda iniciar en cualquier momento. Cuando ocurra evento de proveedor adjudicatario de otorgar la Garantía de Cumplimiento del Pliego, el monto máximo de la pena convencional por atraso será hasta el 20% del valor de los bienes, fuera de la fecha convenida, por cada concepto y día natural de atraso del 0.20% respecto del valor de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el impuesto al Valor Agregado. Con fundamento en lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los bienes quedarán condicionados proporcionalmente al pago que el proveedor adjudicatario deba efectuar por concepto de penas convencionales. El pago deberá efectuarse mediante su respectivo orden a la Tesorería de la Federación, en cualquiera de las instituciones bancarias que la Dirección de Presupuesto, Finanzas y Contabilidad le indique, quedando obligado a remitir al día siguiente de haber realizado el orden de referencia, un ejemplar original de dicho pago a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en horario de 10:00 a 14:30 horas, en días hábiles de lunes a viernes.</p>	X	X		X			X No presenta el documento en su propuesta técnica		X No presenta el documento en su propuesta técnica
<p>17. SUPERVISIÓN En los términos del artículo 94, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones es responsable de realizar el seguimiento, verificación y cumplimiento a calidad de todo y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato.</p>	X	X		X			X No presenta el documento en su propuesta técnica		X No presenta el documento en su propuesta técnica

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESEMPEÑO.
RESUMIDO DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA (FO-CON 11) DE ESTA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS PROVEEDORES OTEICOM, S.A. DE C.V. Y SORTTEL TECHNOLOGIES RESOURCES S.A. DE C.V. CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL ANEXO TÉCNICO.

ELABORÓ

Lic. Ana Paulina Gandoval Lugo
Subdirectora de Soporte Técnico y Telecomunicaciones

REVISÓ

Lic. Pablo Gabriel Sánchez López
Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

9

91



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E58-2019 y Número Interno L.P.N.E. 005/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio Integral de Instalación, Conexión y Puesta a Punto de Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

c) Evaluación Económica:

En el análisis cuantitativo y cualitativo de la evaluación económica, se determinó lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DITELCOM S.A. DE C.V.	SORTZIL TECHNOLOGIES RESOURCES S.A. DE C.V.
				IMPORTE TOTAL	IMPORTE TOTAL
1	<p>Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de UPS para RACK de 3kVa. Potencia: 3000 VA / 2700 W Entrada: 120VCA voltaje nominal Rango de Voltaje: 55 – 150 VCA Rango de Frecuencia: 40 – 70 Hz Factor de Potencia: >/= 0,99@voltaje nominal Voltaje de Salida: 110/115/120/127 VCA Regulación Volt. AC: +/- 1% Corriente de Cresta: 3:1 (max) Tiempo de Transferencia Modo AC a Modo Batería: Cero Tipo de Onda (modo bat): Senoidal pura Eficiencia Modo AC: 90% Eficiencia Modo Eco: 88% Puerto de Comunicación: Smart RS232 y/o USB con soporte para Windows 10. Tarjeta de monitoreo SNMP 6 equipos deberán ser para montaje en rack, que incluyan kit de montaje. 1 equipo será tipo torre. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Equipo Especializado, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación.</p>	PIEZA	7	230,538.00	285,756.48
SUBTOTAL				230,538.00	285,756.48
IVA				36,886.08	45,721.04
TOTAL				267,424.08	331,477.52

En congruencia con el punto anterior y de acuerdo con los precios totales, antes citados, la proposición del Licitante **DITELCOM S.A. DE C.V.**, cumple económicamente.

d) Proposición Aceptada

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de "La Ley", y 51 de su **Reglamento** se adjudica al licitante cuya oferta resultó solvente, ya que el precio es conveniente y aceptable; asimismo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



ACTA DE FALLO

<p>Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E58-2019 y Número Interno L.P.N.E. 005/2019.</p>
<p>Objeto del Procedimiento: "Servicio Integral de Instalación, Conexión y Puesta a Punto de Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".</p>

Licitante adjudicado:

Licitante: **DITELCOM S.A. DE C.V.**

Monto adjudicado antes del impuesto al Valor Agregado:

El presente contrato tiene el carácter de cerrado, en este tenor el costo total del servicio antes del Impuesto al Valor Agregado es de:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL SIN IVA
UNICA	<p>Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de UPS para RACK de 3kVa. Potencia: 3000 VA / 2700 W Entrada: 120VCA voltaje nominal Rango de Voltaje: 55 - 150 VCA Rango de Frecuencia: 40 - 70 Hz Factor de Potencia: >= 0,99@voltaje nominal Voltaje de Salida: 110/115/120/127 VCA Regulación Volt. AC: +/- 1% Corriente de Cresta: 3:1 (max) Tiempo de Transferencia Modo AC a Modo Batería: Cero Tipo de Onda (modo bat): Senoidal pura Eficiencia Modo AC: 90% Eficiencia Modo Eco: 88% Puerto de Comunicación: Smart RS232 y/o USB con soporte para Windows 10. Tarjeta de monitoreo SNMP 6 equipos deberán ser para montaje en rack, que incluyan kit de montaje. 1 equipo será tipo torre. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Equipo Especializado, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación.</p>	230,538.00

Vigencia de la Contratación: El Contrato que se derive del presente procedimiento, tendrá una vigencia de un año a **partir de la notificación de fallo.**

Fecha, lugar y hora para la firma del contrato: se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la emisión del fallo, en el domicilio de "**La Convocante**", en un horario de 9:00 a 15:00 horas, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar copia fotostática simple y en original o copia certificada para cotejo, dentro de los 3 días posteriores al fallo de la siguiente documentación:

1. Los documentos con los que se acredite su Existencia Legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato (Poder Notarial del Representante Legal con facultades que lo acrediten para comprometerse y contratar a nombre de su representada).
2. Cédula de Identificación Fiscal (RFC), y en caso de ser persona física su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

9

0

9

84



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E58-2019 y Número Interno L.P.N.E. 005/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio Integral de Instalación, Conexión y Puesta a Punto de Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

3. Identificación Oficial vigente del Representante Legal, que firmará el contrato (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
4. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional (escritura y modificación, en su caso, del acta constitutiva de la sociedad Licitante, con el objeto social acorde a lo solicitado).
5. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
6. Comprobante de su domicilio legal en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de **"El Reglamento"**.
7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, **"El Proveedor"**, deberá presentar previo a la firma del Contrato, el acuse de recibo con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión del Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2018. **"El Proveedor"** realizara la consulta señalada preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del Fallo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II, de **"La Ley"** y 81 fracción II de **"El Reglamento"** para garantizar el cumplimiento del contrato, **"El Proveedor"** ganador deberá presentar fianza, la que tendrá carácter de indivisible, expedida por institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Tesorería de la Federación, para garantizar el cumplimiento del contrato, en la moneda de las proposiciones y por el 10% del importe total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, para garantizar su cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de éste.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37, sexto párrafo de **"La Ley"**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de **"La Ley"**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los Licitantes copia fotostática de esta Acta en el Tablero Informativo, ubicado en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, 3er. Piso, Colonia Centro, C.P. 06020, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de **cinco días hábiles**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia fotostática simple de la misma. **Este procedimiento sustituye a**

9

94



ACTA DE FALLO

<p>Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E58-2019 y Número Interno L.P.N.E. 005/2019.</p>
<p>Objeto del Procedimiento: "Servicio Integral de Instalación, Conexión y Puesta a Punto de Equipos de Energía Eléctrica Ininterrumpida para la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".</p>

la notificación personal. La información también estará disponible en la Dirección Electrónica: www.compranet.gob.mx.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:00** horas, del día **08 de noviembre de 2019**, la cual consta de **17 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

Nombre	Área	Firma
Lic. Gerardo Estrada Sánchez	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Lic. Pablo Gabriel Sánchez López	Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	
Lic. María Teresa Fonseca Gutiérrez	Subdirectora de Adquisiciones	

Por el Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Nombre	Área	Firma
Lic. Ernesto Rosales Méndez	Titular del Área de Responsabilidades en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.	

-----FIN DEL ACTA-----